Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/06/2025 - 11:43:51 AM

Recibo No.: 0028391023 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ybaplSljcLflJidg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MI CUENTO- SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sigla: MI CUENTO S.A.S.

Nit: 900566277-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-477782-12
Fecha de matrícula: 29 de Octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 29 74 53
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: marcegiraldomaestre@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4769686
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 29 74 53
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: marcegiraldomaestre@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4769686
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MI CUENTO- SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0028391023 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ybaplSljcLflJidg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Documento Privado del 11 de octubre de 2012, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 29 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 19430, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

MI CUENTO- SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla: MI CUENTO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$2.000.000,00	20	$100.000,00
SUSCRITO	$2.000.000,00	20	$100.000,00
PAGADO	$2.000.000,00	20	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente, que puede ser o no accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES ESTATUTARIAS: Además de las previstas en el artículo 420 del Código de Comercio:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Corporizar física e intelectualmente a la persona jurídica de esta sociedad.

b) Dirigir ejecutivamente las actividades de la compañía.

c) Utilizar a firma social y obligar con ella a la compañía, con facultad para delegar el uso de ella en otras personas, mediante autorización escrita.

d) Cuidar y responder de la recaudación y debida aplicación de los ingresos que correspondan al tondo social.

e) Hacer o autorizar el pago o cumplimiento oportuno de las obligaciones que válidamente haya contraído la compañía.

f) Tener bajo su cuidado y responsabilidad los bienes de la compañía y los documentos representativos de ellos.

g) Hacer los nombramientos, remociones, fijaciones de salarios y modificaciones de los mismos, en relación a los funcionarios de la compañía, con excepción de las asignaciones de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal.

h) Dirigir y supervisar la confección de inventarios, balances y estados financieros de la compañía, y cuando vayan a ser suministrados a los accionistas o a terceros, firmar dichos documentos y autorizar su suministro y divulgación.

i) Tener bajo su directa responsabilidad y custodia el Libro de Registro de Acciones, en el cual firmará todas las inscripciones que se hagan.

j) Expedir y entregar a los accionistas los títulos correspondientes a sus acciones, con su firma autógrafa y la de un Secretario o Registrador de Acciones que se haya designado al efecto.

k) Dictar normas reglamentarias de las actividades de las empresas sociales, planificando sus operaciones y presupuestos y aprobando organigramas de la jerarquía y funciones de los empleados o contratistas de las empresas sociales.

l) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a una reunión ordinaria

anual y además, a las reuniones extraordinarias que crea convenientes o que solicite cualquier número de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento (20 %) de las acciones suscritas vigentes.

m) Presidir las reuniones de la Asamblea de Accionistas, o, a su arbitrio, designar a quienes deban actuar como Presidente y Secretario de cada sesión.

n) Cuidar de que se levanten oportunamente las actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Accionistas, y, una vez aprobadas, firmarlas en el correspondiente Libro de Actas, autenticado por la Cámara de Comercio conjuntamente con el Secretario.

ñ) Cumplir con oportunidad, diligencia y exactitud, las disposiciones que hayan sido aprobadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, y que a él corresponda ejecutar.

o) Presentar informes a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas sobre las actividades de la sociedad.

p) Obtener autorización de la Asamblea de Accionistas para pedir concordato o liquidación, en relación con las obligaciones insolutas de la compañía.

q) Solemnizar las reformas estatutarias, según las decisiones de la Asamblea de Accionistas, por sí mismo o por medio de mandatario debidamente constituido.

r) Hacer constar, y en su caso solemnizar, el estado de disolución de la sociedad.

s) Designar Liquidador de la compañía cuando no lo hubiere elegido la Asamblea de Accionistas, o, en caso necesario, actuar él directamente como Liquidador.

t) Administrar, en general, los intereses de la compañía, en beneficio de ésta y de sus accionistas.

u) Desempeñar las demás funciones que, no estando en pugna con las aquí enumeradas, le asignen la Asamblea de Accionistas o las costumbres y las normas legales.

Recibo No.: 0028391023 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ybaplSljcLflJidg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de enero de 2022 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2022 con el No. 1087 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA GIRALDO MAESTRE	C.C. 32.256.013

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0028391023 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ybaplSljcLflJidg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MI CUENTO S.A.S.
Matrícula No.:	21-538933-02
Fecha de Matrícula:	29 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 29 74 53
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $443,402,380.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

Recibo No.: 0028391023 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ybaplSljcLflJidg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros